



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de julio del 2013.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

El expediente administrativo N° 5730 de fecha 13 de junio del 2013, el Informe N° 0384-2013-JUP-MPP, el Informe N° 229-2013-SGAL-MPP, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente de vistos, presentado por el Sr. Basilio Toribio Amaya Huamán, servidor empleado de ésta dependencia municipal, hace de conocimiento que el día 13 de junio del 2013, falleció su hermana Sra. María Mercedes Amaya Huamán, por lo que solicita el permiso por fallecimiento de familiar directo de acuerdo a Ley.

Que, el D.S. N° 005-90-PCM precisa en su Art. 110°.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son con Goce de Remuneraciones... Por Fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos; asimismo en su Art. 112 establece la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco días en cada caso, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor.

Que, mediante Informe N° 0384-2013-JUP/MPP de fecha 14 de junio del 2013, la Jefatura de Administración de Personal, informa que en mérito a lo señalado en el Art. 112° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se otorga la Licencia por fallecimiento de familiar directo al servidor desde el 13 al 17 de junio del presente año.

Que, mediante Informe N° 229-2012-SGAL-MPP de fecha 20 de junio del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, es de opinión se declare procedente el pedido realizado por el servidor municipal Sr. Basilio Toribio Amaya Huamán.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de julio del 2013, se precisa proceda a emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** en vía de eficacia anticipada la Licencia con goce de haber al Sr. **BASILIO TORIBIO AMAYA HUAMÁN**, empleado municipal, por fallecimiento de su hermana Sra. María Mercedes Amaya Huamán, familiar directo, por el periodo de cinco días, comprendidos entre el 13 al 17 de junio del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Personal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Interesado  
Unidad de Personal  
Archivo